



admitidas, formulando propuesta de adjudicación, según el apartado 7º del presente pliego.

- J) Dentro de los cinco días naturales siguientes a la celebración del acto, se admitirán reclamaciones tanto de los firmantes de las proposiciones administrativas como de las desechadas.
- K) En la adjudicación definitiva, según apartado 6ºA) queda autorizado el Señor Alcalde o persona en quien delegue para que en el nombre de la Corporación pueda celebrar contrato público ante Notario con arreglo a este pliego de condiciones.
- L) El Pliego de Condiciones, y el modelo de solicitud aprobado, se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Entidad Local, y puede consultarse de lunes a viernes, y desde las 9 horas, hasta las 14 horas.

9º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLIEGO DE CONDICIONES:

El presente pliego de condiciones se considerará definitivamente aprobado, si en el plazo de 8 días naturales, contados desde el día siguiente de la publicación del anuncio de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia, no se presentara ninguna reclamación contra el mismo.

Las reclamaciones que se presenten serán resueltas por el Pleno.

10º.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Se podrán presentar ofertas en el Ayuntamiento de Belvis de Monroy, desde el día siguiente de la publicación del anuncio de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia, y hasta las catorce horas del día vigésimo sexto natural, desde su publicación.

11º .- RÉGIMEN JURÍDICO: